



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No.87

FECHA: 24/05/2021

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
66001-4003-005-2015-00868-00	EJECUTIVO	JOSE FRANCISCO CARREÑO TORO	LUZ MARINA RODRIGUEZ FRANCO	21/05/2021	2	PDF
66001-4003-005-2018-00796-00	EJECUTIVO	BANCO DAVIVIENDA S.A., subrogatario FNG S.A.	J.A. RIVELINO CAPRI SAS y OTROS	21/05/2021	2	PDF
66001-4003-005-2019-00930-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA CALDAS	DARIO ANTONIO CORRALES VIERA y OTROS	21/05/2021	1	
66001-4003-005-2019-01074-00	EJECUTIVO	COOMPER	DORA INES BUITRAGO PEREZ y OTRA	21/05/2021	1	PDF
66001-4003-005-2020-00001-00	EJECUTIVO	JAIME ECHEVERRY RIOS		21/05/2021	1	PDF
66001-4003-005-2020-00469-00	EJECUTIVO	ANTONIO JOSE GIRALDO ARIAS		21/05/2021	2	
66001-4003-005-2021-00310-00	EJECUTIVO	BANCO ITAU CORPABANCA COLOMBIA S.A.		21/05/2021	1	
66001-4003-005-2021-00357-00	EJECUTIVO	FREDY ANTONIO ARENAS GUTIERREZ		21/05/2021	1	
66001-4003-005-2020-00181-00	EJECUTIVO	CARLOS AUGUSTO FLOREZ ISAZA		21/05/2021	2	
66001-4003-005-2020-00417-00	EJECUTIVO	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	GM SOLDADURA Y EQUIPOS S.A.S. y OTROS	21/05/2021	1	PDF
66001-4003-005-2021-00360-00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.		21/05/2021	1	
66001-4003-005-2021-00361-00	EJECUTIVO	CONEXIÓN ALTURA S.A.S.		21/05/2021	1	
66001-4003-005-2021-00362-00	EJECUTIVO	FINANCIERA PROGRESSA		21/05/2021	1	
66001-4003-005-2021-00368-00	EJECUTIVO	JOHAND GOMEZ RAMIREZ		21/05/2021	1	

66001-4003-005-2021-00369-00	EJECUTIVO	JOHAND GOMEZ RAMIREZ		21/05/2021	1 y 2
------------------------------	-----------	----------------------	--	------------	-------

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 C.G.P. notifico por estado las providencias antes relacionados, el cual se fija el día de hoy **24/05/2021 a las 7:00 a.m.** El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo del juzgado **j05cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co**, para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.



DANIEL ESTEBAN OROZCO MONTOYA
Secretario